

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0153
SALTA, 14 de Marzo de 2011
Expediente N° 10.918/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Economía Ambiental y de los Recursos Naturales por parte del Ing. Víctor Hugo Zelarayán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación del Ing. Zelarayán como Profesional Adscrito a la mencionada asignatura por el término de dos años y bajo la dirección del Ms.Sc. Juan José Sauad, con cargo a la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

Que - asimismo - aprueba el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar el citado profesional.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** de la Escuela de Recursos Naturales, al Ing. **VICTOR HUGO ZELARAYÁN** - DNI N° **31.857.510** - por el término de Dos (2) años a partir del **15 de Marzo** del corriente año, bajo la dirección del Ms.Sc. Juan José Sauad, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Valoración económica del suelo mediante una técnica de biorremediación in situ utilizando una variante del método de costos evitados e inducidos"**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

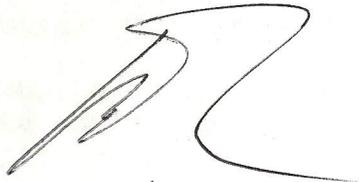
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0153
SALTA, 14 de Marzo de 2011
Expediente N° 10.918/09

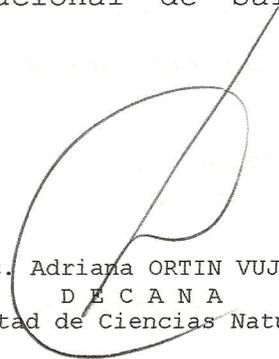
ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2010-1019 evaluará la actividad realizada por el Ing. Zelarayán (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Ms.Sc. Sauad, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 14/03/2013.-**
aim.



Ing. Nélidea BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales